

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIO “SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA. CO-10.HORNACHUELOS-PALMA DEL RIO-IDA

CLAVE: CONTR_2023_684894 (LOTE 19)

Con fecha 22 de abril de 2024, se formalizó en documento administrativo, el contrato de servicio para la prestación del servicio de transporte de personas a la demanda en la provincial de Córdoba en ejecución del Programa Andalucía Rural Conectada (CONTR_2023_684894: LOTE 19) estableciéndose en este caso el trayecto entre el municipio de Hornachuelos y el de Palma de Río dos días a la semana siempre cuando así fuese demandado por viajeros que en su caso necesitaran el uso de este transporte.

El plazo de ejecución estipulado en el contrato era de veinticuatro meses, con una vigencia desde el día 22 de abril de 2024 hasta el 21 de abril de 2026. Igualmente se acordaba la posibilidad de prórroga por un plazo de doce meses más, no obstante en el caso que nos ocupa, la prórroga se propone hasta el día 31 de marzo de 2027.

El importe de adjudicación del mismo, por 24 meses, ascendió a 4.357,27 euros más 435,73 euros en concepto de IVA (10%). Sin embargo, el importe de la prórroga, asciende a 2.055,65 euros más 205,56 euros en concepto de IVA (10%). Los precios que rigen el citado contrato no son objeto de revisión, según consta los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dado que finalizará en un breve espacio de tiempo el plazo de duración del citado contrato, se sigue manteniendo la necesidad de continuar con la prestación del servicio descrito según las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Contrato.

A la vista de los servicios prestados hasta la fecha por Agustín Durán Pérez, bajo contrato con n.º de expediente CONTR_2023_684894 (Lote 19) IDA, y habiendo sido realizados los mismos conforme a las cláusulas estipuladas en el expediente de referencia y a plena satisfacción para la prestación del citado servicio, desde este Servicio de Transportes no existe inconveniente en proceder a la renovación del mismo en los términos y consideraciones establecidas en el actual y vigente contrato.

Consejería de Fomento, Articulación del
Territorio y Vivienda
Delegación Territorial de Córdoba
En Córdoba, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE TRANSPORTES
Fdo: Ana Belén Quintana Jiménez



ANA BELEN QUINTANA JIMENEZ		14/04/2026 12:16:44	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1HRnL77zkWpf1BmkYu3108G5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	